MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES
C. C. 52.344.678 de Bogotá
CLL.11B BIS # 72 A 40
CEL.3112881603
marthamahecha20011@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Alta experiencia en aplicar la política pública de persona mayor; conocimiento en herramientas ofimáticas, orientación al logro, puntual, colaboradora, buenas relaciones interpersonales y comprometida, trabajando así mismo en equipo con capacidad de aprendizaje y sentido de pertenencia.

FORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO
INSTITUTO TECNICO DISTRITAL LAUREANO GOMEZ
Bogotá, diciembre 3 del 1994.

LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
Bogotá, octubre 25 del 2004.
la pontificia universidad javeriana

Otros Estudios

Curso alcaldía de Engativá:

- **Veeduría y Control Social**
 Junio 2011 A septiembre 2011
 60 horas
- **Instrumentos para diseñar estrategias de gobierno abierto**
 Entre el 9 y el 27 de septiembre de 2019

- **Control social mecanismos para la gestión publica**
 Entre el 5 de julio y el 16 de agosto de 2019
- **Gestión local y prácticas de los derechos humanos**
 Entre el 2 y el 23 de agosto de 2019

- **Desarrollo de los derechos humanos y paz**
 Entre el 21 de junio y el 12 Julio de 2019

- **Construcción de paz territorial**
 Entre el 12 de Julio y el 2 de agosto de 2019

- **La Ética un camino para explorar**
 Entre el 5 y el 26 de abril de 2019

EXPERIENCIA LABORAL

PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"Promover la atención y el descanso integral a personas mayores en situación de vulnerabilidad asociada a condiciones de permanencia en calle, a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche de la subdirección para la vejez"

Asociación de Hogares Si a la Vida
Desde noviembre 11 del 2020 A 31 marzo de 20

PROFESIONAL DE APOYO

"Prestar los servicios profesionales para la operación, prestación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientosadministrativos, operativos y programáticos del servicio apoyo económico tipo c, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la alcaldía local, de conformidad con los estudios previos"

Alcaldía local de Engativá

Profesional de Apoyo Oficina de Persona Mayor
Desde junio del 2016 A mayo de 2020

Total, tiempo de servicio tres años y 11meses

DOCENTE PRIMARIA
Colegio Parroquial de los Santos Apóstoles (2012 A 2015)Calle 57 C
BIS SUR # 79 C 41 SUR
Rector: Jesús Rodríguez **Celular** 3195194375

DOCENTE PRIMARIA
Colegio Colsubsidio Torquigua I.E.D (2007 A 2011) Calle 62
No. 127-70
Jefe inmediato: Serafín Ordoñez celular: 3203183206
Retiro: terminación del contrato

Colegio Colombo Internacional ACOINPREV (2005 A 2007) Calle 125
No. 95ª63
Jefe inmediato: Luz Helena Guataqui M. teléfono: 5363907- 6829367
Retiro: voluntario.

DOCENTE PRIMARIA
Colegio Académico Santa Sofía (2002 A 2004) Calle 130
C No. 102-02
Jefe inmediato: Pedro Julio Granados celular: 3102716085

REFERENCIAS PERSONALES

PATRICIA ISABEL PAREDES MARTINEZ
Administradora Empresas, especialista en Gobierno y Gestión Humana, especialista en Gestión Humana
Celular: 3183399279

DORA ESPERANZA RUIZ POLANIA
Psicóloga
Celular: 3102639045

HECTOR HERNEY RAMIREZ LAVAO
Agente De Policía Pensionado Celular: 3142652652

Atentamente;

MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Técnico Distrital Laureano Gómez

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 5862 del 30 de Diciembre de 1994

Confiere a:

Martha Cecilia Mahecha Fuentes

Identificado (a) con T.I. *No* 760623-00996 *de* Santafé de Bogotá

El Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

JUSTICIA Y LIBERTAD
INST. TECNICO DISTRITAL LAUREANO GOMEZ

Rector *Secretario*

Dado en Santafé de Bogotá *a* 3 *de* diciembre *de* 1974

"No requiere registro" según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 11100100276

DANE 6025

INSTITUTO TECNICO DISTRITAL LAUREANO GOMEZ JORNADA TARDE

En la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los TRES (3) días del mes de DICIEMBRE del año 1.994

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del INSTITUTO TECNICO DISTRITAL LAUREANO GOMEZ JORNADA TARDE

Institución aprobada hasta 1.997 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL

según RESOLUCION No. 5862 del TREINTA (30) de DICIEMBRE de 1.994

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL, al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MAHECHA FUENTES MARTHA CECILIA T.I # 760623-00996 DE STAFE DE BTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 001 de fecha 13/12/94 que consta de ____ alumnos que comienza con el nombre de ALVAREZ GALVIS AIDE TALEYDI,

y se cierra con el nombre de VARGAS TOCUA MARIA TERESA,

firmado y sellado por PEDRO J. PALACIOS RIVERA (Rector)

y GLORIA MERCEDES CASTRO VARGAS (Secretario).

Dada en SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los TRES días del mes de DICIEMBRE de 1.994

Firmado y Sellado

1

INSTITUTO TECNICO DISTRITAL LAUREANO GOMEZ RECTORIA

El Rector o Director

C.C. No. 17'109.074 DE BOGOTA

INSTITUTO TECNICO DISTRITAL SECRETARIA LAUREANO GOMEZ

Secretario

C.C. No. 39'523.276 DE ENGATIVA

DIPLOMA No. _____

FISE-SISTEMAS

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES

CC 52044651

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

EDUCACIÓN

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2004

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No 103895

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DE [illegible] UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA

Secretaria [illegible]

[illegible] Diploma está registrado en el [illegible] Libro 33 de Actas de Grado. Ac[illegible] 25 de octubre de 2004

Secr. [illegible]

Secretaría de Educación
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

RESOLUCIÓN No. 13056

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la **ley 715** de 2001, Decreto 2277/79, Decreto 709/96, Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004. Res. 2449 del 15 de julio de 2004, y la Resolución No. 04063 del 11 de abril de 2008

CONSIDERANDO:

Que el (la) docente MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 52.344.678 mediante radicado No E-2007-132415 del 08/08/2007, solicitó ascenso del grado SIETE (7) al grado OCHO (8) del Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) docente se encuentra escalafonado (a) en el grado SIETE (7), según resolución 05240 del 03/02/06

Que una vez revisada y estudiada la petición de ascenso del grado SIETE (7) al grado OCHO (8) del Escalafón Nacional Docente, se encontró que el (la) docente acreditó los requisitos de: TRES (3) AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIO PRIVADO DISCONTINUO. NO APORTA TIEMPO ENTRE EL 21/06/07 AL 03/08/07, para ascender al grado OCHO (8), por lo cual se procede a resolver la solicitud.

Que previo requerimiento efectuado el 06/12/07, mediante radicado E-2008-131159 del 14/08/08, la docente aportó tiempo de servicio privado desde el 03/08/07 al 14/08/08.

Que la presente resolución para efectos de remuneración mínima para educadores privados ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 - 1995.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender del grado SIETE (7) al grado OCHO (8) en el Escalafón Nacional Docente al docente MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.344.678. Titulo LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ascenso otorgado por: TRES (3) AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIO PRIVADO DISCONTINUO. NO APORTA TIEMPO ENTRE EL 21/06/07 AL 03/08/07

Experiencia docente acreditada a partir del: 21/03/05 AL 04/05/08

ARTICULO TERCERO: Esta resolución no genera derechos de Carrera Docente Oficial.

ARTICULO CUARTO: Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Remitir copias al Expediente Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 16 SET. 2008
Original Firmado Por:
Nancy Martínez Alvarez
NANCY MARTINEZ ALVAREZ
Subsecretaria Administrativa

Original firmado por:
Aidy Lucia Medina C

AIDY LUCIA MEDINA CORDERO
Gerente Unidad Escalafón Docente (E)
Proyectó MARIA CLARA LEUBRO ASC PRIV.

NOTIFICACION PERSONAL

27 OCT 2008

Hoy _____, se hizo presente en la Unidad de Atención Personalizada el (la) señor (a) Martha Cecilia Mahecha Fuentes ,identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52'344678 y T.P._____ de Bogotá obrando en calidad de **INTERESADO** de _____ D.I. _____con el fin de notificarse personalmente de la resolución No. 13056 del 16 de Septiembre Se hace saber que contra la resolución que se notifica procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRA, AUTÉNTICA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA

EL NOTIFICADO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE_____

Colsubsidio

Bogotá D.C., 02 de Enero de 2012

LA SUSCRITA JEFE DE CONTRATACIÓN Y NÓMINA DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"

HACE CONSTAR:

Que la señora MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52344 678, prestó sus servicios a la Corporación con contrato a término Fijo así:

- *Desde el 03 de Agosto de 2007 hasta el 14 de Diciembre de 2007*
- *Desde el 21 Enero de 2008 hasta el 13 de Diciembre de 2008*
- *Desde el 19 de Enero de 2009 hasta el 11 de Diciembre de 2009*
- *Desde el 14 de Enero de 2010 hasta el 11 de Diciembre de 2010*
- *Desde el 13 de Enero de 2011 hasta el 10 de Diciembre de 2011*

Ocupando el cargo de Director Grupo (Primaria) en el Colegio Torquigua.

La funcionaria se encuentra retirada por Vencimiento Del Término Pactado.

Atentamente,

DIANA MARIA DUQUE LONDOÑO
Jefe Sección Contratación y Nómina
Tel. 3431899 ext. 1760-1713

Educación Colsubsidio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación

MARTHA MAHECHA

RECONOCIMIENTO A LA TERNURA

Marzo 13 de 2008

Educación Colsubsidio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación

Colegio Colsubsidio Torquigua IED

En aras de reconocer los valiosos aportes de un equipo que día a día trabaja en pro de la consecución de las metas institucionales, aportando lo mejor de sus aptitudes y actitudes

Confiere un reconocimiento a:

MARTHA MAHECHA FUENTES

Por su

ACTITUD TOLERANTE Y RESPETUOSA HACIA LOS DEMAS

En testimonio de ello se confiere el siguiente

DIPLOMA

Expedido en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Junio de 2009

ELIZABETH PEREZ R.
Coordinación Ciclo 1

SERAFIN ORDOÑEZ
Coordinación Ciclo 2

COLEGIO COLOMBO INTERNACIONAL
ACOINPREV
"Instruye al niño en su camino y aún cuando fuere viejo no se apartará de él"
Resolución 5619 Sept. 4 de 2001 S.E.D.
Preescolar - Primaria - Bachillerato • Nit. 800.065.240-2

Bogotá, Mayo 20 del 2005

DE: Rectoría
PARA: Docente Martha Mahecha
ASUNTO: Comunicado

Por medio de la presente me permito felicitarle por el sentido de pertenencia e identidad que esta fomentando en su curso 2°B, esto se evidencia en la entonación del himno del Colegio el día 19 de Mayo en la izada de bandera.

La institución le insta para que siga impregnando en los estudiantes valores tan importantes como los anteriores mencionados y le doy gracias a Dios por contar con personas tan dedicadas a la labor docente como usted.

Cordialmente,

COLEGIO ACOINPREV
Pre-escolar Primaria
Bachillerato
RECTORIA

LUZ HELENA GUATAQUI M.
RECTORA

Copia Hoja de Vida

Calle 125 No. 95 A 63 Tels:6829367 - 6921317 Fax: 6921318
colegioacoinprev@yahoo.es Rincón de Suba - Bogotá, D.C. - Colombia

COLEGIO ANGLO HISPANO
Educación bilingüe
Trans. 26 Nº 143-39 Tel: 2581118

A QUIEN INTERESE

El Colegio Anglo Hispano certifica que la docente Martha Cecilia Mahecha Fuentes identificada con Cédula de ciudadanía 52'344.678 de Bogotá, laboró en esta institución durante el año 2001 como profesora en Educación Básica Primaria, teniendo a su cargo la dirección del grado cuarto.

Su desempeño laboral fue excelente, mantuvo buenas relaciones con los alumnos, padres de familia y compañeros de trabajo.

Se observó gran responsabilidad y compromiso con la institución.

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de Diciembre del presente año.

Aura M. Rodríguez O.
Directora C.C. 41'378.971 Bgtá

LICEO GOLDEN RULE

RESOLUCION No. 1336 DEL 11 DE FEBRERO DE 1997

CERTIFICAMOS QUE :

La señora MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.344.678 de Bogotá, laboró en esta Institución durante los años 1997 y 1998, como profesora del grado 2º de Educación Básica Primaria y Coordinadora de Actividades Lúdicas con énfasis en Gimnasia Artística y Deportes, y se distinguió por su desempeño eficiente y activo.

Se expide la presente en la Ciudad de Santafé de Bogotá, a los 06 días del mes de Septiembre de 1999, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

LICEO GOLDEN RULE DIRECCION

MARTHA ELENA SERNA MONTOYA
Directora

GIMNASIO

M.C.I.

GIMNASIO M.C.I.

PREESCOLAR - BASICA PRIMARIA - SECUNDARIA

Resolución 7156 del 23 de octubre 1998 para Preescolar
Resolución 7458 del 13 de noviembre 1998 para Primaria y Secundaria

"Mas la senda de los justos es como la luz de la aurora, que va en aumento hasta que el día es perfecto"
Proverbios 4: 18.

GIMNASIO

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente cértificamos, que la señora MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES con C.C.Nº 52'344.678 de Bogotá, laboro en esta Institución durante UN (1) año en MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996);desempeñandose como profesora de GATEADORES.

Se conoce a la señora MARTHA como una persona responsable, colaboradora y de buen testimonio.

Se expide esta solicitud a los DIEZ (10) días del mes de Septiembre de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 1999.

Atentamente,

Lic: ANGELICA FERNANDEZ
Directora

M.C.I.

Sede Jardín: Carrera 78A # 40A46 • Teléfono: 263 1563
Sede Colegio: Calle 39 # 78A66 • Teléfono: 263 9692 - 295 4882

Instituto Terman

Aprobación Oficial Nr. 2009

Santafé de Bogotá Septiembre 7 de 1999

Por medio del presente certificado hago constar: que la Señora MARTA CECILIA MAHECHA FUENTES laboró en el Colegio INSTITUTO TERMAN durante el año 1993 como profesora del grado primero distinguiendose por su honestidad en todas las actividades de su oficio.

Atentamente.

Edelmira de Grajales

EDELMIRA DE GRAJALES
Directora
Tel. 6824201

Rosa Mary Grajales H.

ROSA MARY GRAJALES H.
Secretaria.

Asociación Educativa de Colegios Privados

Asodecop

Personería Jurídica No. 341 de Julio 6 de 1992

EN ATENCION A QUE:

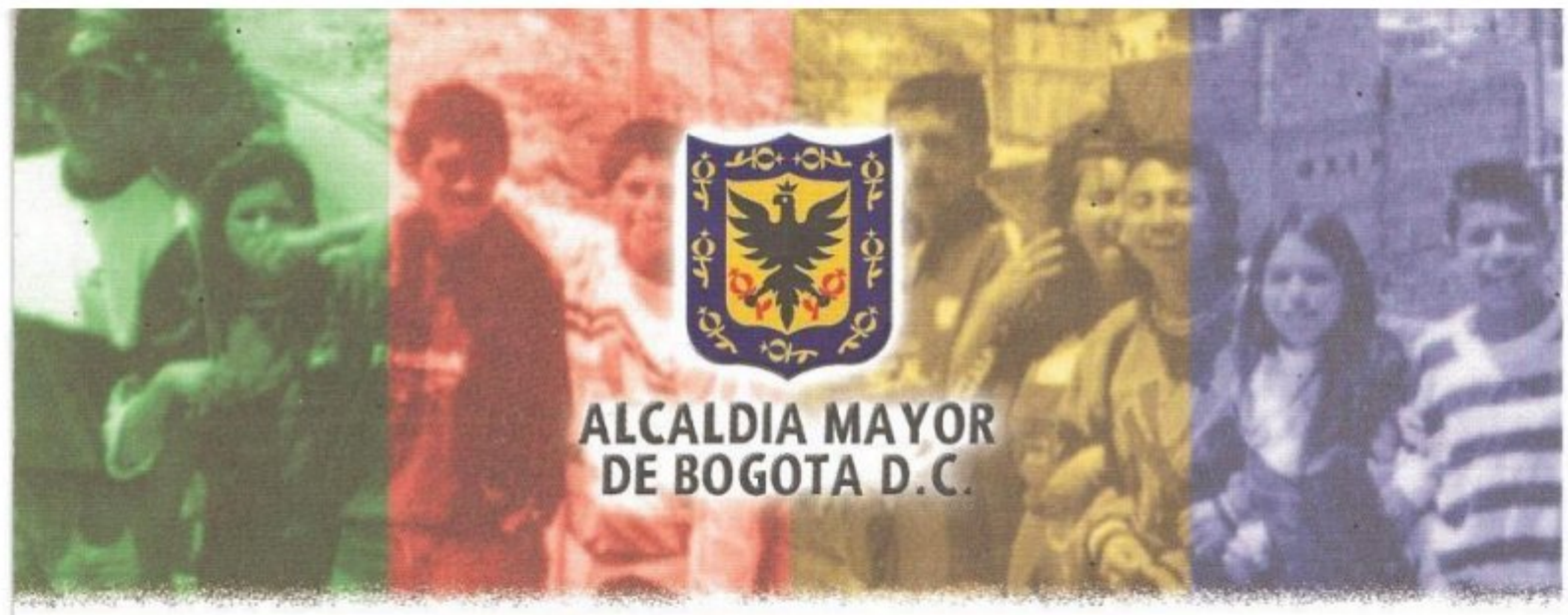
MARTHA MAHECHA

Participó en el Seminario-Taller: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), orientado por el Ministerio de Educación Nacional, del 20 de abril al 19 de septiembre 1998.

En constancia se firma el presente certificado de asistencia en Santafé de Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de septiembre de 1998.

JOSE RAMON TORRES LADINO
Presidente

MARTHA LUZ CHACON PAEZ
Secretaria



certifica que:

MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES

identificado con C.C. 52.344.678

participó en el programa **Jóvenes Tejedores de Sociedad**

en la formación Humanística y Ciudadana

y en el área ARTÍSTICA,

taller de CERÁMICA

con una intensidad de 240 horas

María Gladys Valero Vivas
Directora Departamento Administrativo
de Acción Comunal Distrital

Adriana Mejía Hernández
Directora Instituto Distrital
de Cultura y Turismo



Bogotá, diciembre del 2000

ComunicacionesDAACD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.344.678**

MAHECHA FUENTES
APELLIDOS

MARTHA CECILIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1976**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45135909-F-0052344678-20051006 **01994** 05279A 03 179587564

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7579045

Bogotá D.C., 7 de Septiembre de 2022 - 18:11 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

52344678

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204677646

WEB
18:09:58

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52344678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2022 07:13:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52344678** y Nombre: **MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41350539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:17:47 PM horas del 07/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52344678**
Apellidos y Nombres: **MAHECHA FUENTES MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52344678
NOMBRES	MARTHA CECILIA
APELLIDOS	MAHECHA FUENTES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	01/07/2008	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 09/07/2022 18:24:59 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4721083

Bogotá D.C., 11 de Julio de 2021 - 14:49 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA CECILIA MAHECHA FUENTES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

52344678

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabcgota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_IZ3N_4914
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Escaneado con CamScanner